



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 1325/2021**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA NEMPRESA PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS.**

15 de noviembre de 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La adjudicación a la empresa NEMPRESA PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, para Alquiler de stands, toldos, equipos de sonido y de iluminación para eventos, fue realizado por un monto máximo de Gs. 400.000.000 Según Código de Contratación CO-28001-20-186425 y a la fecha cuenta con Gs. 400.000.000.

El Memorando DUOC/232/2021 de la Administradora de Contratos, Sandra Caballero de la División Operativa de Contrataciones, en el que solicita la ampliación de vigencia del contrato N° 01/2020, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.

La necesidad de precautar los intereses de la Institución y asegurar el buen funcionamiento de las áreas encargadas de la gestión académica en el desarrollo de las ofertas educativas, inclinada a una formación profesional vinculada a la investigación y la extensión universitaria.

La nota DUOC 0305/2021 de la División de la Unidad Operativa de Contratación de la FP-UNA, en el que solicita a la empresa NEMPRESA PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, la ampliación de vigencia del contrato, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.

La nota de la empresa NEMPRESA PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, en la que menciona su conformidad a la ampliación del contrato mencionado.

El Dictamen Técnico Legal de la Unidad Operativa de Contratación de la FP-UNA, de fecha 12 de noviembre del 2021, firmada por la Tec. Delia Raquel Abreu, REF. Ampliación ID 358.413.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;  
La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021;  
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato principal N° 01/2020 de la empresa NEMPRESA PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.

**Art. 2** Suscribir el contrato complementario con las disposiciones establecidas en el contrato principal N° 01/2020.

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán**  
Secretario de la Facultad

**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Decana

Tel./Fax: 595-21-5887000 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo)  
<http://www.pol.una.py>

Secretario de la Facultad

Decana

N°:	Hora:	Firma:
1450	9:10	[Firma]

16/11/21